



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0701/26

Expte. N° 382/2026 ECO-UNSa

VISTO:

La convocatoria por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/2026, mediante la cual se solicitó la contratación de servicio de suscripción anual a la base de datos Errepar – Erreius para el periodo 2026/2027 para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido del Sr. Director de la Biblioteca de esta Unidad Académica, solicitando el servicio mencionado, justificado el mismo a fin de proveer información actualizada en formato electrónico a alumnos y docentes de grado y posgrado que la requieran, considerando que dicho servicio no se ofrece a la comunidad universitaria desde el año 2024 por la situación económica que encontraba atravesando esta Institución.

Que, en virtud del presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de ADJUDICACION SIMPLE POR EXCLUSIVIDAD de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias, al ser necesaria la contratación a la única firma propietaria de los derechos y a su vez estar a cargo de la distribución y venta de las publicaciones solicitadas.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.041.990,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, CP/Lic. Fernando Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente la confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo detalladamente los servicios y condiciones requeridos en el pedido de cotización, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a firma bibliográfica oficial para participar en el presente procedimiento.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma de la empresa: *ERREPAR S.A.* (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos, considerando los costos y prestaciones ofrecidas:

- **ERREPAR S.A. - CUIT N° 30-58262294-5**, por el importe de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.041.990,00) por el servicio de suscripción anual de colección digital Errepar/Erreius para el periodo 2026-2027, para la Biblioteca “Prof. Eusebio Cleto del Rey” de esta Unidad Académica.

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, como así también con el crédito para afrontar dicha erogación.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de septiembre de 2026

Res. DECECO N° 0701/26

Expte. N° 382/2026 ECO-UNSa

///...

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a la firma participante y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 24.105, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/26, realizada para la contratación de servicio anual de suscripción Errepar/Erreius, periodo 2026-2027.

ARTÍCULO 2º: TENER POR APROBADO el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en conjunto con el Nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación N° 20/2024 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N.º 1023/01 y 1030/16.

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.041.990,00), a la firma:

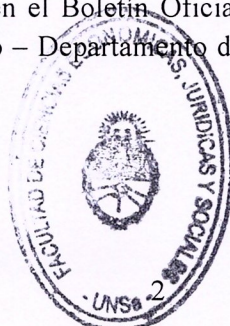
- **ERREPAR S.A. - CUIT N° 30-58262294-5**, por el servicio de suscripción anual de colecciones digitales de Errepar y Erreius para el periodo 2026/2027 para la Biblioteca de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS UN CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 1.041.990,00) con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios no personales), partida principal 5 (Servicios comerciales y financieros), partida parcial 9 (Otros no especificados) a la partida presupuestaria de Recursos Propios de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.